

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



DECRETO N° 092/16

PUERTO YERUA, DICIEMBRE 16 DE 2016

VISTO:

El advenimiento de la temporada estival y lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

CONSIDERANDO:

Que es espíritu de éste Departamento Ejecutivo Municipal, disponer para todo el Personal Planta Permanente del Municipio de Puerto Yerúa y Contratados, receso administrativo, con disposición de guardias para dar cumplimiento a los servicios esenciales, desde el día 26 de Diciembre de 2016 y hasta el día 29 de Enero de 2017, inclusive.

Que tal medida se lleva a cabo a efectos de reorganizar internamente la corporación municipal, como anualmente se efectúa, sin perjuicio de la economía que con tal medida se efectiviza.


POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese receso administrativo para todo el Personal Planta Permanente y Contratados, dependientes del Municipio de Puerto Yerúa, desde el día 26 de Diciembre de 2016 y hasta el día 29 de Enero de 2017, inclusive y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTICULO 2°: Dispóngase por las áreas que correspondan, guardias para los servicios esenciales que debe prestar el Municipio, con notificación a las mismas.

ARTICULO 3°: De forma.


MARIA GRISELDA BRASSESICO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA